



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 61/2012.

FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE  
QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, once de abril de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con la copia certificada de la resolución de veintitrés de enero del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 31/2012-CA, derivado del presente incidente de suspensión. Constata

México, Distrito Federal, once de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución de veintitrés de enero de este año, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 31/2012-CA, derivado del presente incidente de suspensión, cuyos puntos resolutive son los siguientes: *"PRIMERO.- Es procedente pero infundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO.- en la materia del recurso, se confirma el acuerdo de diecisiete de julio de dos mil doce, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 61/2012. Notifíquese"*.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.